



Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2021.

OM/UCCP/C/2021/11/841

Comunicado: Contratación por Artículo 1º de la LAASSP, para la prestación del "Servicio de Suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional para el ejercicio fiscal 2022".

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
EJÉRCITO NACIONAL, NO. 223, PISO 09 ALA (B), COL. ANÁHUAC, SECCIÓN 1, ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

La presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, se hace del conocimiento que los datos personales que proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Secretaría, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sexto párrafo del Artículo 1º, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 4º del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inciso b), del numeral primero del Oficio Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las Dependencias y equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de noviembre de 2017, y en el Acuerdo de Consolidación y Dictamen de Procedencia suscritos por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para la contratación consolidada del **"Servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional para el ejercicio 2022"**.

Con el presente le informo que con oficio No. **OM/UCCP/C/2021/11/704** del 25 de noviembre del año en curso, se notificó a la empresa productiva del estado denominada **PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL (PTRI)**, la contratación consolidada del **"Servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional para el ejercicio 2022"**, al amparo de lo dispuesto en el sexto párrafo del Artículo 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

El ejercicio del recurso se realizará conforme al precio ofertado (bonificación de un mínimo del 2.5% y hasta un máximo del 5.0% sobre el valor del tipo de combustible), el cual se pagará con recursos de las dependencias y entidades participantes en la consolidación, siendo estas las responsables de formalizar el contrato respectivo para el suministro en comento, lo anterior con el objeto de otorgar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.





En ese sentido, le informo que en las siguientes ligas podrá consultar y descargar la documentación necesaria para la formalización del contrato respectivo que deberá suscribir esa Dependencia/Entidad de la Administración Pública Federal con **PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL (PTRI)**:

<https://qa-tiendadigital-compranet.hacienda.gob.mx/projectsend/download.php?id=1768&token=oneYg3iDsIbCWbCLd9iMQ3k1Nu66sChH>

LOS DOCUMENTOS QUE SE PONEN A SU DISPOSICIÓN SON:

- ANEXO TÉCNICO COMBUSTIBLE;
- APÉNDICE I. Combustibles 2022 Demanda por dependencia;
- APÉNDICE II. Combustibles 2022 Demanda por entidad federativa;
- APÉNDICE III. Combustibles 2022 Domicilios y administradores;
- APÉNDICE III.1 Combustibles 2022 Datos de contacto

ANEXOS (PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL)

- Acuerdo de creación
- Modelos del Contrato
- Aceptación de los medios de control a nivel nacional .20
- Acreditación de experiencia en suministro de combustible
- Acreditación de recursos materiales suficientes
- Cumplimiento de la LFPIORPI
- Curriculum de Pemex Transformación Industrial
- Listado Estaciones franquicia Pemex por entidad
- Oficio DGTRI-SC-250-2021 (Solicitud de capacidad del servicio)
- Oficio solicitud de capacidad OM
- Capacidad total del suministro;
- Oficio de instrucción de contratación
- Propuesta Técnica PTRI

DATOS DE CONTACTO (PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL)

Teléfono: 800 3777691

Mail: contacto.combustibles@pemex.com

Av. Marina Nacional 329, Interior C-3, Colonia Verónica Anzures, C.P. 11300, Alcaldía, Miguel Hidalgo, Ciudad de México

No omito mencionar, que de requerir cualquier otra información o documentación que obre en poder de esta Dirección General, podrá solicitarla a los siguientes correos:

juan_rojasc@hacienda.gob.mx, Juan Carlos Rojas, Coordinador
fredy_echavarria@hacienda.gob.mx, Fredy Echavarría, Director de Área

Finalmente, y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Novena del ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN del "Servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional para el ejercicio 2022", la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dará seguimiento a los contratos específicos formalizados, por lo que deberá remitirlos dentro de los 15 días naturales siguientes a la emisión del fallo en archivo PDF, y de ser el caso, se pide enviar dentro de los siguientes cinco días hábiles





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor

posteriores a su celebración, copia de los convenios que celebre y modifiquen el contrato específico, al correo compras_consolidadas@hacienda.gob.mx y consol_combusti2022@hacienda.gob.mx; al igual, que la información requerida en el formato SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS, disponible en el link <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/ExcelCompraNet.xlsx>, sobre el detalle de la clave presupuestaria, montos ejercidos y pagados, junto con sus comprobantes respectivos, misma que deberá remitirse dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes y durante la vigencia del contrato específico y sus convenios.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA MAYOR
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

C.c.p.- **Lic. Thalía Lagunas Aragón.** - Oficial Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - Presente.
Dr. César Antonino Osuna Gómez. - Titular de Unidad en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presente.

